FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 7000138 DE 2024

INFORME FINAL .

1. Datos generales

Período del informe 1/04/2024 -29/12/2024)		Número de contrato 7000138 -2024	
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato 27/03/2024	
Valor **Inicial** del contrato/convenio	181,853,568	Plazo de Ejecución **Inicial 30/11/2024**	
		Plazo de Ejecución **Final** 29/12/2024	

Objeto:

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN O CAPTURA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, MIENTRAS SE DEFINE UBICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL DEL SISTEMA DE RESPONSAIBILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.

Alcance del objeto (si aplica)

NA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	RUBY STELLA CASTILLA ARRIETA - IRMA CANDELARIA PATERNINA GRABIEL	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/04/2024 - 04/08/2024 - 22/08/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ISABEL CRISTINA ORTEGA VIDES	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	NA	Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE - FUNDESUCRE	Cédula o NIT:	900732839-8
Dirección:	CLL 23 A No 15 - 37 BARRIO MOCHILA - SINCELEJO.		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS	Correo electrónico:	ffundesucre@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS	Identificación:	1,102,889.959
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 29/09/2025, certificación de reconoccimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente ICBF de fecha 24/10/2025.*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:		29/09/2025	

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato.:	1/04/2024	Fecha de terminación inicial:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	1/04/2024	Fecha expedición R.P.:	1/04/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/04/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/11/2024	Prorrogado hasta cuándo :	29/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	3/12/2024		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio			**$**				**181.853.568,00**
Aporte ICBF			$				181.853.568,00
Aporte Contratista (si aplica)			NA				
No. de CDP:	25324	Fecha CDP:	20/03/2024	Valor de CDP:	$		181.853.568,00
No. de VF (si aplica)	NA	Fecha VF:	NA	Valor de VF:			NA
No. de RP:	40824	Fecha RP:	1/04/2024	Valor de RP:	$		181.853.568,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	29/11/2024	Valor Adición:	2.452.732

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

En el sentido de adicionar al valor del contrato de aporte No. 70001382024 la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.452.732), discriminado de la siguiente manera: (i) Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de $2.452.732 por conceto de adquisición de dotación.
1- En atención a lo anterior para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($184.306.300), correspondiente a los aportes de ICBF.

No.CDP Adición:	25324	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	28/11/2024	Valor CDP Adición:	$		2.452.732,00
No. de RP Adición:	40824	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	3/12/2024	Valor RP Adición:	$		2.452.732,00
Valor adición aporte contratista:			NA				
Fecha aprobación póliza de la adición			3/12/2024				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	19/12/2024	Valor disminución :	16.132.776

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Por lo tanto, se procede a solicitar la liberación de saldos No ejecutados del contrato de aporte No. 70001382024 del servicio Centro Transitorio por la suma DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $16.132.776. Correspondiente a los cupos no atendidos durante los meses de octubre y noviembre, debido a la demanda espontanea a la cual está sujeta la prestación del servicio CENTRO TRANSITORIO.

No.CDP disminución :	25324	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	23/12/2024	Valor CDP disminución :			16.132.776
No. de RP disminución :	40824	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	20/12/2024	Valor RP disminución :			16.132.776
Valor disminución aporte contratista:			NA				
Fecha aprobación póliza de la disminución			NA				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	168.173.524		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

8 FORMA DE PAGO.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
ABRIL 2024	1	MENSUAL	$22.731.696
MAYO 2024	2	MENSUAL	$22.731.696
JUNIO 2024	3	MENSUAL	$22.731.696
JULIO 2024	4	MENSUAL	$22.731.696
AGOSTO 2024	5	MENSUAL	$22.731.696
SEPTIEMBRE 2024	6	MENSUAL	$22.731.696
OCTUBRE 2024	7	MENSUAL	$22.731.696
NOVIEMBRE 2024	8	MENSUAL	$22.731.696

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de abril por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de abril presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 5360 de 2023 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro (ii) Siete (7) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece:
"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestras) PARAGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva

relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a un (1) día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante
toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y
que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los
recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma modalidad u otra en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARRAGRAFO OCTAVO: En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos.. PARÁGRAFO NOVENO: En el caso eventual que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMOPRIMERO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF

ADICION

CLÁSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO

En el sentido de crear y actualizar el plan de desembolsos de la Sgte. forma:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	9	Costo Atención - Diciembre 2024	$ 24.610.846.

En lo que respecta a los requisitos para la legalización de estos desembolsos por parte de las EAS corresponderán a los contemplados en el desembolso No. 6, 7, 8 y 9 los cuales se encuentran contenidos en los anexos de condiciones contractuales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 70001382024 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/04/2024 - 30/04/2024	**15/05/2024**	**22.731.696**	**Certificacion de pago de fecha 15/05/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/05/2024 - 31/05/2024	**18/06/2024**	**22.731.696**	**Certificacion de pago de fecha 18/06/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/06/2024 - 30/06/2024	**18/06/2024**	**22.731.696**	**Certificacion de pago de fecha 18/06/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/07/2024 - 31/07/2024	**12/07/2024**	**22.731.696**	**Certificacion de pago de fecha 12/07/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/08/2024 31/08/2024	**27/11/2024**	**15.506.853**	**Certificacion de pago de fecha 27/11/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/09/2024 - 30/09/2024	**9/12/2024**	**15.248.738**	**Certificacion de pago de fecha 09/12/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/10/2024 - 31/10/2024	**9/12/2024**	**15-281.383**	**Certificacion de pago de fecha 09/12/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/11/2024 - 30/11/2024	**9/12/2024**	**15.604.883**	**Certificacion de pago de fecha 09/12/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
01/12/2024 - 29/12/2024	**17/12/2024**	**15.604.883**	**Certificacion de pago de fecha 17/12/2024 Ruta SHAREPOINT**	**Este documento se carga a la ruta financiera para su desembolso**
TOTAL		**168,173.524**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	22.731.696	20/05/2024	150361024	NINGUNA	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
2	22.731.696	25/06/2024	200884624	NINGUNA	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
3	22.731.696	26/06/2024	200884724	NINGUNA	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
4	22.731.696	18/06/2024	235042824	NINGUNA	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
5	15.506.853	29/11/2024	458597524	Descuento $ 7,224,843 por cupos no atendidos durante el periodo.	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
6	15.248.738	26/12/2024	517546024	Descuento $ 7,482.958 por cupos no atendidos durante el periodo.	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
7	15.281.383	26/12/2024	517546324	Descuento $ 7,450.313 por cupos no atendidos durante el periodo.	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
8	15.604.883	26/12/2024	517546624	Descuento $ 7,126.813 por cupos no atendidos durante el periodo.	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
9	15.604.883	26/12/2024	517546824	Descuento $ 7,126.813 por cupos no atendidos durante el periodo.	LEGALIZACION DE CUENTA Y RP 40824 DE FECHA 01/04/2024
TOTALES	168.173.524				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
19/12/2024	16.132.776	INEJECUCION POR CUPOS NO ATENDIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CTO 70001382024.
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
INEJECUCION	15/09/2025	532400	28725	Reintegro inejecucion cto 70001382024 por cupos no atendidos.
RENDIMIENTO FINANCIERO	15/09/2025	7300	28625	Reintegro por rendimiento financiero cto 70001382024.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 181.853.568,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 181.853.568,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NA
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 2.452.732,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 2.452.732,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NA
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 16.132.776,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 16.132.776,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 168.173.524,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 168.173.524,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 167.641.124,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 167.641.124,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 168.173.524,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 532.400,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	NA
Estado de los recursos a liberar:	NA
Saldos pendientes por pagar	NA
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 15/09/2025 se señaló que: Se reintegro por rendimientos financieros $ 7,300 pesos m/cte. Del cto 7000138-2024.
Compensación por sanción impuesta al contratista	NA

Fecha estado de cuenta 20/10/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No 75-44-10113636- garantia de responsabilidad civil extracontractual No 75-40-101051142.	0	27/03/2024	31/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				27/03/2024	31/05/2025
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES				27/03/2024	30/11/2027
RESPONSABILIODAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			0	27/03/2024	30/11/2024

Adicion

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No 75-44-10113636- garantia de responsabilidad civil extracontractual No 75-40-101051142.	2	27/03/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				27/03/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES				27/03/2024	30/12/2027
RESPONSABILIODAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			1	27/03/2024	30/12/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		NA	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NA	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		NA	NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATISTA. 1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #1□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #1 .
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #2□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #2.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los adolescentes, jóvenes y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #3□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #3 .
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #4□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #4 .
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #5□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #5 .
requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #6□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #6 .
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #7□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #7 .
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #8□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #8 .
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #9□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #9.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #10□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #10 .

11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #11**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #11 .**
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #12**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #12 .**
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #13**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #13 .**
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #14**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #14 .**
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones generales, Folio #15**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, cumplio con todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 70001382024 . folio #15 .**
1.2 COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 08 cupos en la modalidad Centro Transitorio de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #1**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitorio, Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 de diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividades que; brindo atención a 92 adolescentes en total, provenientes de los siguientes municipios: 60 adolescentes del municipio de Sincelejo, 14 adolescentes del municipio de Corozal,6 adolescentes del municipio Santiago de Tolú, 3 adolescentes del municipio de San Juan de Betulia,2 adolescentes del municipio delos palmitos, 2 adolescentes del municipio de ovejas,1 adolescente del municipio de San Marcos,1 adolescente del municipio de Sampues,1 adolescente del municipio de San Onofre, 1 adolescente del municipio de San Pedro, 1 adolescente del municipio de Toluviejo.
2) Cumplir con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños , niñas y adolescentes y jóvenes nacional vigente, documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF para el SRPA, los estándares de calidad y demás requisitos de ley para la modalidad Centro Transitorio vigentes durante la prestación del servicio	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #2**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividades q operador deja constancia de que Cumple con el Manual ope de las modalidades que atienden medidas y sanciones d proceso judicial SRPA, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamie técnicos que apliquen a la modalidad Centro transitorio donc le brinda a los adolescentes satisfacción de necesidades bá de alimentación de cinco tiempo, aseo personal, dotación vestuario, hospedaje, cuidado, observación y acompañamie permanente durante la instancia en el servicio. Atención Prin auxilio psicológicos.
3) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #3**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividade que;brindo la alimentación mediante minuta de cinco tiemp tiene el menú publicado en el comedor, de acuerdo a la hor ingreso de cada adolescente.
. 4) Entregar y garantizar a los usuarios, los elementos de dotación básica, cuando sea necesario, personal, de aseo e higiene (de acuerdo con la modalidad) y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #4**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividade que;realizo entrega y garantiza a los usuarios del servicio elementos de dotación básica de vestuarios, aseo e higie personal de acuerdo a lo establecido en el manual operativo los lineamientos, y guías aplicables a la modalidad centr transitorio.
5) Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por sexo, (ii) los menores de 18 años de los mayores de edad y iii) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #5**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividade que;cuenta con la distribución de espacio como dormitorio demás áreas que permite atender en forma separada a lo adolescentes usuarios del servicio.
6) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #6**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividades qu se presentó ninguna situación que pusiera en riesgo la vida integridad de los adolescentes usuarios del servicio.
7) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunta comisión de delito, maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #7**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, relaciona en el informe de actividades qu se presentó ninguna situación de maltrato y/o violencia sex hacia los usuarios del servicio que informar al supervisor presentar las respectivas denuncias a las autoridades competentes ante la fiscalía general de la Nación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #8□**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, Presento certificaciones expedidas po representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, refirió que;cuenta con mecanismos de control para asegurar que medicamentos estén fuera del alcance de los jóvenes, en e servicio no se suministra medicamentos a los usuarios o excesion de los que han ingresado al servicio con prescrip médica de la Eps dada por médico tratante en lesiones personales y patolog asociadas al consumo de spa. En las áreas de acceso a l adolescentes no se cuenta con elementos que puedan constituirse en material que signifique riesgo para el adolesc o alguien en particular, se cuenta con área de preparación alimentos la cual es de acceso restringido solo para el personal autorizado permanece con candad
9) Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #9□**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, Presento certificaciones expedidas po representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, refirió que;cuenta con el decálogo de convivencia el cual es sociali a los usuarios del servicio también permanece publicado en áreas de acceso del adolescente.
10) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamientos y evasiones de las unidades de servicio, al supervisor del contrato, a la autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la	**NA**	**NA**	**NA**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, Presento certificaciones expedidas po representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, refirió que;No se presentaron situaciones disciplinarias, como amotinamiento ni evasión para reportar a los actores del sistema SRPA.
11) No utilizar áreas fisicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar y/o castigar a los adolescentes y/o jóvenes atendidos en la unidad de servicioubdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #11□**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, Presento certificaciones expedidas po representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, refirió que;El operador no cuenta con ningún espacio con ningu denominación para este tipo de circunstancias descritas como cualquier forma de castig aislamiento de los usuarios del servicio.
12) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, garantizando la atención especifica de los adolescentes y jóvenes con orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica .	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente tecnico Folio #12□**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad Fundesucre de la Modalidad Centro Transitori Durante la ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 diciembre de 2024, Presento certificaciones expedidas po representante legal Xiomara Margarita Fadul Buelvas, refirió que;El operador desarrolla acciones de enfoque diferenci garantizando la atención específica de los adolescentes jóvenes con identidad de género, orientación sexual diver condición de discapacidad y pertenencia étnica en el servi centro transitorio.
1. 2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #1□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El Operador dispone del talento humano en perfil y tiempo de exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Mar de las modalidades que atienden medidas y sanciones del pr SRPA y la Guía de requisitos del talento humano. Para efect cumplimiento de esta obligación el operador adjunta certifica por el representante legal y el contador público correspondie diciembre periodo 1al 29 de 2024..
2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código de ética firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses), soportes de desembolso de seguridad social, documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #2□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se pudo verificar que el operador adjunto Certificado expedido por e fecha 29/12/2024, la entidad certifica que cada uno de los profesio contratan se les abre una carpeta con todos sus soportes. Esta ob verificada en sitio por parte de el equipo de apoyo a la supervision noviembre no hubo cambio en el talento humano.
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #3□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El operador adjunta certificacion expedida por el Representant Legal y el contador de fecha 29/12/2024, donde relaciona el tale humano para la prestacion del servicio cumple con el perfil.
4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y los adolescentes, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #4□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Por que el operador no cambio el talento humano, ademas se ve primer informe y se adjunto certificacion expedida por el repres donde consta que se establece y socializa el reglamento del traba etica y con sus soportes, de fecha 29/12/2024.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede	**NA**	**NA**	**NA**	Se pudo verificar que para el mes de diciembre periodo 1al 29, s realizó el traslado Para el mes de diciembre se realizó traslado de dos adolescente a otra sede, a la ciudad de montería a cumplir medida CIP, MANUEL JOSE RODRIGUEZ SILGADO, en el periodo comprendidos des el 01 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2024. Se envía certificación firmada por el representante legal.

6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la Ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas, artísticas. Así mismo cumplir con el protocolo de ingreso y registro a unidades privativas de libertad publicado en la página web del ICBF	**NA**	**NA**	**NA**	En la prestación del servicio de la modalidad centro transitorio no este tipo de actividades externas por lo que no hay solicitud de n estas actividades. Se envía certificación firmada por el represent fecha 29/12/2024.
. 7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra	**NA**	**NA**	**NA**	En la prestación del servicio de la modalidad centro transitorio r este tipo de actividades externas como tampoco se realiza seg atención a los adolescentes. Se adjunta certificación firma representante legal de fecha 29/12/2024.
. 8) Registrar los ingresos y egresos de cada usuario, en los formatos establecidos por el ICBF	**NA**	**NA**	**NA**	Esta obligación la realiza la autoridad administrativa de los ad FUNDESUCRE no realiza esta actividad de ingresos en el aplic envía certificación firmada por el representante legal de fecha 2 ubica en el informe del operador del mes de diciembre de 2024
9)Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información a ICBF.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio # 9□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informa a ICBF. Para cumplimiento de esta obligación se adjunta certificación firmada por el representante legal, de fecha 29/12/2 Se ubica en el informe del operador del mes de diciembre.
10) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio # 10□**	**Informe de ejecusion mensual final**	La entidad guarda absoluta confidencialidad en el manejo de l información de los adolescentes, jóvenes y sus familias, la información de los adolescentes que ingresan al servicio se mantiene en un lugar con acceso restringidos.Se ubica en el info del operador del mes de diciembre.
. 11) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, cuando aplique por el número de cupos o cuando cuente con servicio de alimentos dentro de la modalidad, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio # 11□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se verifico que el operador Cumple con las acciones establecid en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas los procesos misionales del ICBF, en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2024.
12) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF. Estructurar, socializar al talento humano e implementar el Plan de Prevención del Daño Antijurídico de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio # 12□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El operador participo de la estructuración y socialización del plar daño antijuridico en el mes de marzo, en el informe del mes de j se envió los avances del plan de la vigencia 2024. y también s envía certificación firmada por el representante legal de fecha 30 de diciembre de 2024, periodo del 1 al 29
ue le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servic	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #13□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El operador cuenta con un banco de hojas de vidas, adjunta Certificacion firmada por el representante legal de fecha 29/12/20
14) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #14□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se pudo verificar que el operador cuenta con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, en este informe envía evidencia de implementación actividad desarrollada el día 2 de octubre en el periodo comprendidos desde el 01 de diciembre ha el 29 de diciembre de 2024.
15) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente administrativo Folio #15□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se pudo verificar que el operador cuenta con programa de cuidado al cuidador para prote la salud mental del equipo, Se envía certificación firmada por el representante legal.
1.4 OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente legal folio # 1□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Revisado el informe se evidencia que en el Informe del operador mes de diciembre; Se adjunta licencia de funcionamiento expedida por el ICBF Resolucion 0165 del 06 julio 2024.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente legal folio # 2□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se verifica que en la carpeta del contrato el operador mantiene el acta inicio suscrita por partela cual fue suscrita el 1º de abril de 2024
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente legal folio # 3□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Se pudo verificar que durante la ejecución del contrato, Durante ejecución del contrato desde el 01 de abril al 29 de diciembre 20 Para el mes de diciembre se suscribió un acta el día 18 de diciembre con ocasión de un comité técnico operativo convocado por la supervisora de contra en el periodo comprendido desde el 01 al 29 de diciembre-2024.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente legal folio # 4□**	**Informe de ejecusion mensual final**	El operador adjunta Certificacion del pago de nómina de la totali del Talento Humano requerido según la atención prestada, en período comprendido el pago de nómina de la totalidad del Tale Humano requerido según la atención prestada, en el período comprendido entre el 01 de diciembre al 29 de diciembre de 20 durante la vigencia del Contrato #7000138 2024-CO1.PCCNTR.6146701, Suscrito con el Instituto Colombiano Bienestar Familiar - ICBF.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones componente legal folio # 5□**	**Informe de ejecusion mensual final**	Para el mes de diciembre no se recibió ninguna solicitud referen procesos de los usuario para atender requerimientos ciudadanos entidades de control, control político, demandas, solicitudes d conciliación de acciones de medio de control reparación directa demás que se requieran. en el periodo comprendido desde el 0 29 de diciembre-2024.
1.5 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	Informe de ejecusion mensual final	En el Acta de comite No. 01 de fe encuentra el presupuesto ingresos con los clasificadores de costo e modalidad de la vigencia 2024 s Abril de 2024, para la revisión y a de la Supervisora del
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	Informe de ejecusion mensual final	Presenta el informe de ejecucion f noviembre de 2024 con los sop causacion de las operaciones par las obligaciones contr
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	Informe de ejecusion mensual final	En este mes No aplica porque prorrogo el plazo final hasta el 29
. 4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**N/A**		N/A	
5) . CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	Informe de ejecusion mensual final	En el informe de ejecucion fina noviembre de 2024 presenta so para pago de provee
6) De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**En el informe de ejecucion financiera de noviembre del 2024, estan los soportes de causacion del talento humano.**
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**En el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 presenta soporte de causacion para pago de proveedores.**
. 8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**En el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 presenta soporte de causacion para pago de proveedores.**
9) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**Presenta el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 con los soportes contables de causacion de las operaciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales**
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**En este periodo no se presento solicitud alguna de traslados de recursos en el presupuesto del contrato.**
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**Presenta el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 con los soportes contables de causacion de las operaciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales**
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**Presenta el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 con los soportes contables de causacion de las operaciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ademas presenta en el extracto bancario un ingreso de recursos propios para cumplir obligaciones adquiridas con los proveedores en el tiempo acordado, previo al ingreseso del desembolso del Icbf**
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**Presenta el informe de ejecucion financiera del mes de noviembre de 2024 con los soportes contables de causacion firmados por el contador, avalando las operaciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La entidad en este periodo no presenta reintegro de recursos no ejecutados por previo descuentos en la liquidacion del desembolso, cuyos saldos estan en el RP.**
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final de obligaciones Financieras.□**	**Informe de ejecusion mensual final**	**La Certificacion bancaria presentada al inicio del contrato, extracto bancario de la cuenta de ahorro de la ejecucion de los recursos del contrato.**

1.6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Politicas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	Verificada esta obligacion se observa que esta actividad se realizó el dia 20 de abril en las instalaciones donde opera la modalidad, se evidencia en el informe del mes de abril. Se envia certificación firmada por el representante legal. No ha habido cambio en el talento humano, en el periodo comprendido desde el 01 al 29 de diciembre-2024.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Certificación expedida por el representante legal, ubicada en ruta OneDrive en el informe de ejecucion final.□	Informe de ejecusion mensual final	La entidad FUNDESUCRE en su modalidad Centro Transitorio cumplio durante la ejecusion del contrato con esta obligación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere luga	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La Entidad Administradora del Servicio será responsable en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD

1.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 dias calendario del mes.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los, adolescentes y jóvenes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
. 8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NA		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		Informe de ejecusion mensual final	NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/10/2025

Firma

Nombre Supervisor: ISABEL CRISTINA ORTEGA VIDES.

Cargo Supervisor COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSTON.

Firma

Nombre REYNERO BANQUEZ PERNA

Cargo: Financiero apoyo liquidaciones centro zonal boston.

Firma

Nombre Revisor Técnico IDA MARIA GONZALEZ

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012